



Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

F 1427

BUENOS AIRES, 21 DIC 2015

VISTO el Expediente N° 3404/14 del registro de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.522, que aprobó el marco normativo de los servicios de comunicación audiovisual, asumió como objetivo específico, además de la regulación de los servicios a que se refiere, el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Que a través del Decreto N° 1148 del 31 de Agosto de 2009, se creó el SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T), basado en el estándar denominado ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial), el cual consiste en un conjunto de patrones tecnológicos a ser adoptados, para la transmisión y recepción de señales digitales terrestres, radiodifusión de imágenes y sonido; y se estableció un plazo de DIEZ (10) años, a fin de realizar el proceso de transición de la televisión analógica a dicho sistema.

Que la aplicación de la tecnología digital a la transmisión de la televisión digital terrestre permite una mayor eficiencia en el uso del espectro radioeléctrico, a través de la incorporación de un mayor número de servicios en la misma frecuencia radioeléctrica, con una mejor calidad de imagen y sonido.

Que mediante el Decreto N° 835 del 21 de junio de 2011, se autorizó a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA —





Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual

F 1427

ARSAT S.A.—, a prestar los servicios de uso, de infraestructura, multiplexado y transmisión para TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

Que a través del dictado de la Resolución N° 1047-AFSCA/14, modificada por su similar Resolución N° 1329-AFSCA/14, se aprobó la Norma Nacional de Servicio para el servicio de comunicación audiovisual de televisión digital terrestre abierta, en los términos del artículo 88 de la Ley N° 26.522.

Que mediante el dictado del Decreto N° 2456 del 11 de noviembre de 2014, se aprobó el PLAN NACIONAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DIGITALES, en el cual se fijan las condiciones de emisión durante la transición a los servicios de radiodifusión digitales

Que su artículo 32 establece que las licencias correspondientes a los servicios de comunicación audiovisual no satelitales que utilicen espectro radioeléctrico, serán adjudicadas mediante el régimen de concurso público abierto y permanente.

Que, por su parte, el artículo 32 de la reglamentación de la Ley N° 26.522, aprobada por el Decreto N° 1225/10, faculta a esta AUTORIDAD FEDERAL, a llamar y sustanciar la totalidad de los citados concursos públicos, correspondiendo, según las características del servicio y poblacionales del área a servir, la adjudicación de la licencia por acto administrativo a ser dictado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL o por este DIRECTORIO, según sea el caso.

Que el marco normativo referido acuerda facultades para resolver características de los llamados a concurso, teniendo en consideración la disponibilidad de espectro y la incorporación de nuevas tecnologías.

Que conjuntamente con la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, se ha procedido a la planificación de parámetros técnicos para el





Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual

1427

presente llamado a concurso, contemplándose como directrices, entre otras, los porcentajes definidos por el artículo 89 de la Ley Nro. 26.522.

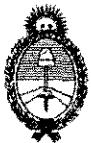
Que como consecuencia de tales tareas de planificación se aprobó para las localidades de ANDALGALA, provincia de CATAMARCA; AZUL, OLAVARRIA, CHIVILCOY, LOS TOLDOS, CORONEL PRINGLES, CORONEL SUAREZ, PIGÜE, GENERAL MADARIAGA y MAR DE AJO, provincia de BUENOS AIRES; CHEPES, de la provincia de LA RIOJA; CHABAS, GALVEZ, GRANADERO BAIGORRIA, RAFAELA, RUFINO y RECONQUISTA, provincia de SANTA FE; GENERAL GÜEMES y SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, provincia de SALTA; GENERAL PICO, provincia de LA PAMPA; IBARRETA, provincia de FORMOSA; y CURA BROCHERO, provincia de CORDOBA, el Plan Técnico de Frecuencias para Televisión Digital Terrestre Abierta.

Que el artículo 12, inciso 7) de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, establece que compete a este Organismo elaborar y aprobar los pliegos de bases y condiciones generales y particulares, que regirán los procedimientos de adjudicación de licencias.

Que en el marco de las previsiones normativas antes citadas se dictó la Resolución N° 39-AFSCA/15, modificada por su similar N° 226-AFSCA/15, y sus circulares aclaratorias Nros. 1 y 2, aprobadas por Resoluciones Nros. 355 y 834-AFSCA/15, a través de la cual se aprobaron los pliegos de bases y condiciones generales y particulares tendientes a regir los procedimientos de selección de licenciatarios de televisión digital terrestre abierta.

Que a tal fin, se han tenido en consideración los requisitos de admisibilidad y producción de contenidos, establecidos por los artículos 24, 25, 26, 28,





Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual

F 14271

30, 31, 34, 35, 36, 65 y concordantes de la Ley N° 26.522 y en el artículo 12 inciso 7) de la reglamentación aprobada por Decreto N° 1225/10.

Que el artículo 33 de la citada ley establece que los pliegos serán elaborados teniendo en cuenta las características diferenciadas, según se trate de pliegos para la adjudicación de licencias a personas físicas o de existencia ideal con y sin fines de lucro.

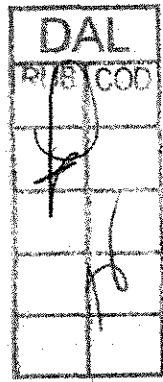
Que la reglamentación del artículo mencionado en el considerando precedente, determina que esta AUTORIDAD FEDERAL, fijará para cada concurso el valor de los pliegos, atendiendo a la tipología del servicio a prestar en función de sus características técnicas y si corresponde a servicios con o sin fines de lucro.

Que, por su parte, el CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, ha tomado la intervención que le compete, en orden a lo dispuesto por el artículo 15, inciso b) de la Ley N° 26.522, proponiendo pautas para la elaboración de los pliegos.

Que, así también, el marco normativo al que nos venimos refiriendo acuerda facultades para resolver las características de los llamados a concurso, teniendo en consideración la disponibilidad del espectro y la incorporación de nuevas tecnologías.

Que consecuentemente, corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se llame a concurso público, se aprueben los cronogramas mediante los cuales se establecen las fechas en las cuales se realizarán las aperturas de los mismos; como así también los datos técnicos correspondientes a los servicios objeto de aquéllos.

Que para las convocatorias en cuestión, han sido contemplados los datos poblacionales establecidos por el último Censo Nacional de Población, Hogares y





Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual

1421

Viviendas, elaborado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC), en concordancia con lo establecido por el artículo 32 de la Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1225/10.

Que se ha requerido la intervención de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACIÓN, a fin de asistir al sorteo para seleccionar, de la nómina aprobada por la Resolución N° 1927-AFSCA/11, la conformación de los jurados, que serán integrados por tres miembros titulares y tres suplentes, a los fines de la evaluación de las ofertas que se presenten en el marco de los concursos de que se trata.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULATORIOS, ha emitido el dictamen pertinente.

Que el DIRECTORIO de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL acordó el dictado del presente acto administrativo, mediante la suscripción del acta correspondiente.

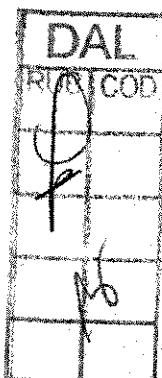
Que la presente medida se dicta de conformidad con la atribución conferida por el artículo 12, inciso 7) de la Ley N° 26.522.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llámase a concurso público para la adjudicación a personas físicas y personas de existencia ideal con y sin fines de lucro, de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de televisión abierta digital en la norma ISDB-T, con categorías I, J y K. El cronograma de los actos de apertura y las localidades,





Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- 14271

frecuencias, categorías y especificaciones técnicas de los servicios correspondientes a las licencias objeto de concurso público, como así también el valor para la adquisición del pliego de bases y condiciones generales y particulares, se detallan en la planilla que como Anexo I integra la presente.

ARTICULO 2º.- Las ofertas correspondientes a los concursos públicos convocados a través del artículo precedente, deberán ser confeccionadas de conformidad con los pliegos de bases y condiciones generales y particulares aprobados por la Resolución N° 39-AFSCA/15, modificada por su similar N° 226-AFSCA/15 y por las circulares aclaratorias Nros. 1 y 2, aprobadas por Resoluciones N° 355 y 834-AFSCA/15

ARTICULO 3º.- Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha establecida en el cronograma contenido en el Anexo I de la presente, dentro de las DOS (2) horas anteriores y hasta la hora fijada para la apertura del respectivo concurso, en la sede de la delegación de la AUTORIDAD FEDERAL que se indica. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

ARTICULO 4º.- El pliego de bases y condiciones generales y particulares podrá ser retirado, previa adquisición del mismo en la sede de esta AUTORIDAD FEDERAL, sita en la calle Suipacha N° 765, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, o en las Delegaciones del interior del país, dentro del horario de 10:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, con la boleta de depósito sellada por el Banco y acompañando copia de la misma.

ARTICULO 5º.- El jurado que entenderá en la evaluación de las ofertas que se presenten en el marco del concurso que se convoca es el oportunamente sorteado ante la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION, publicado en el Boletín





Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

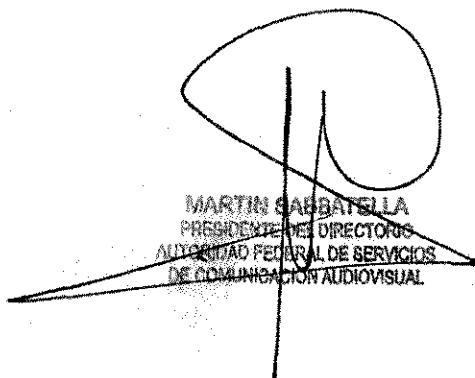
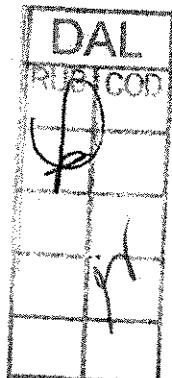
Oficial N° 33.099, el día 31 de Marzo de 2015, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 9º de la Resolución Nro. 39-AFSCA/15, integrado por:

- JURADO TITULAR 1: CALICCHIO, Pascual Ignacio, DNI N° 21.086.615
- JURADO TITULAR 2: MATA, María Cristina, DNI N° 5.467.212
- JURADO TITULAR 3: BAEZA, Mónica Fabiana, DNI N° 25.137.893
- JURADO SUPLENTE 1: GONZALEZ, Leonardo Julio, DNI N° 23.615.311
- JURADO SUPLENTE 2: ZUVIRIA, JORGE de, DNI N° 10.088.999
- JURADO SUPLENTE 3: MONTEIRO, Ramón, DNI N° 14.624.584

ARTICULO 6º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

- 1427

RESOLUCIÓN N° -AFSCA/15
APROBADA POR ACTA DE DIRECTORIO N° 70 /15
EXPEDIENTE N° 3404-AFSCA/14





*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

ANEXO I

14271

CONC.Nº	LOCALIDAD / PROVINCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS	MODALIDAD	SECTOR	Canal digital	Categoría	Formato de servicio	Tasa Transmisión	Ubicación	Área de cobertura	Restricciones de Radiación	Valor del pliego (Sector con fines de lucro)	FECHA Y HORARIO DE APERTURA	Lugar	
15	ANDALGALA - CATAMARCA-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	30,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	07/03/2016 - 11 HORAS	Delegación Catamarca - Esquí 382, Planta Alta, San Fernando del Valle de Catamarca
16		1	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	30,2	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	07/03/2016 - 15 HORAS	
17	AZUL - BUENOS AIRES-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,1	J	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	08/03/2016 - 10 HORAS	
18		2	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,2	J	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	08/03/2016 - 11 HORAS	Delegación Región Saladillo - Av. San Martín 3251 - SALADILLO - Pcia. de Buenos Aires
19	DAL FRÍO - OLAVARRIA - BUENOS AIRES-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	34,1	I	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	08/03/2016 - 12 HORAS	
20		2	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	34,2	I	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	08/03/2016 - 13 HORAS	
21	CHIVILCOY - BUENOS AIRES-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	34,3	I	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	09/03/2016 - 10 HORAS	Delegación Región Lincoln - Ituzaingó N° 86 - LINCOLN - Pcia. de Buenos Aires.
22		1	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,1	J	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	09/03/2016 - 11 HORAS	



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

ANEXO I

F 1427

CONC. N°	LOCALIDAD / PROVINCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS	MODALIDAD	SECTOR	Canal digital	Categoría	Formato de servicio	Tasa Transmisión	Ubicación	Área de cobertura	Restricciones de Radiación	Valor del pliego (Sector con fines de lucro)	FECHA Y HORARIO DE APERTURA	Lugar
23	LOS TOLDOS – BUENOS AIRES-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	34,1	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	09/03/2016 – 12 HORAS	Delegación Lincoln N° Ituzaingó N° 86 - LINCOLN - Pcia. de Buenos Aires.
24	LOS TOLDOS – BUENOS AIRES-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	34,2	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	09/03/2016 – 13 HORAS	
25	CORONEL PRINGLES – BUENOS AIRES-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	33,1	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	09/03/2016 – 10 HORAS	
26	CORONEL PRINGLES – BUENOS AIRES-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	33,2	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	10/03/2016 – 11 HORAS	
27	CORONEL SUAREZ – BUENOS AIRES-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	I	34,1	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	10/03/2016 – 12 HORAS	Delegación Bahía Blanca – Av. Alem N° 336 – Planta Baja – BLANCA – Pcia. de Buenos Aires.
28	CORONEL SUAREZ – BUENOS AIRES-	2	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	I	34,2	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	10/03/2016 – 13 HORAS	
29	DAL	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	I	33,1	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	10/03/2016 – 14 HORAS	
30	HIGÜE – BUENOS AIRES-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	I	33,2	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	10/03/2016 – 15 HORAS	



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

ANEXO I

F 1427

CONC.Nº	LOCALIDAD / PROVINCIA	CANTIDAD / DE LICENCIAS	MODALIDAD	SECTOR	Canal digital	Categoría	Formato de servicio	Tasa Transmisión	Ubicación	Área de cobertura	Restricciones de Radiación	Valor del pliego (Sector con fines de lucro)	FECHA Y HORARIO DE APERTURA	Lugar
31	GENERAL MADARIAGA - BUENOS AIRES-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s					\$ 20.000	11/03/2016 – 11 HORAS	Delegación Región General Pueyredon – La Rioja N° 2449 – MAR DEL PLATA – Pcia. de Buenos Aires
32		2	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s					\$ 10.000	11/03/2016 – 12 HORAS	
33	MAR DE AJO - BUENOS AIRES-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s					\$ 2.500	11/03/2016 – 13 HORAS	
34		2	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	I	HD 720	Hasta 7 Mbit/s					\$ 20.000	11/03/2016 – 13 HORAS	
35			LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	I	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s					\$ 10.000	11/03/2016 – 14 HORAS	
36	CHACO - RIOJA-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s					\$ 20.000	14/03/2016 – 11 HORAS	Delegación La Rioja – Hipólito Yrigoyen N° 318 – Planta Baja – LA RIOJA – Pcia. de La Rioja
			LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s					\$ 10.000	14/03/2016 – 13 HORAS	

[Handwritten signatures and initials over the bottom right corner of the table]



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

ANEXO I

CONC.Nº	LOCALIDAD / PROVINCIA	CANTIDAD / LICENCIAS	MODALIDAD	SECTOR	Canal digital	Categoría	Formato de servicio	Tasa Transmisión	Ubicación	Área de cobertura	Restricciones de Radiación	Valor del pliego (Sector con fines de lucro)	Valor del pliego (Sector sin fines de lucro)	FECHA Y HORARIO DE APERTURA	Lugar
37	CHABAS - SANTA FE-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s					\$ 20.000	\$ 5.000	15/03/2016 – 9 HORAS	
38		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s					\$ 10.000	\$ 2.500	15/03/2016 – 9 HORAS	
39	GALVEZ - SANTA FE-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s					\$ 20.000	\$ 5.000	15/03/2016 – 10 HORAS	
40		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s					\$ 10.000	\$ 2.500	15/03/2016 – 10 HORAS	
41	GRANADERO BAIGORRIA - SANTA FE-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s					\$ 20.000	\$ 5.000	15/03/2016 – 12 HORAS	Delegación Santa Fe II – Rosario – San Lorenzo N° 809/13 – ROSARIO – Pcia. de Santa Fe
42		3	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s					\$ 10.000	\$ 2.500	15/03/2016 – 12 HORAS	
43	DAL RAFAELA - SANTA FE-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	I	HD 720	Hasta 7 Mbit/s					\$ 20.000	\$ 5.000	15/03/2016 – 14 HORAS	
44		2	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	I	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s					\$ 10.000	\$ 2.500	15/03/2016 – 14 HORAS	
45	RUFINO SANTA FE-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s					\$ 20.000	\$ 5.000	15/03/2016 – 16 HORAS	
46		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s					\$ 10.000	\$ 2.500	15/03/2016 – 16 HORAS	



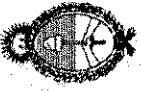
*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

211427

ANEXO I

CONC.Nº	LOCALIDAD / PROVINCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS	MODALIDAD	SECTOR	Canal digital	Categoría	Formato de servicio	Tasa Transmisión	Ubicación	Área de cobertura	Restricciones de Radiación	Valor del pliego (Sector con fines de lucro)	FECHA Y HORARIO DE APERTURA	Lugar
47	RECONQUISTA -SANTA FE-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	19,1	HD 720	Hasta 7 Mbit/s					\$ 20.000	16/03/2016 - 11 HORAS	Delegación Santa Fe I - Santa Fe - 9 de Julio 4135 - SANTA FE - Pcia. de Santa Fe.
48		2	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	19,2	1	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	16/03/2016 - 13 HORAS	
			LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	19,3	1	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 2.500	16/03/2016 - 13 HORAS	
49	GENERAL GÜEMES- SALTA-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	35,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	17/03/2016 - 11 HORAS	
50		2	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	35,2	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	17/03/2016 - 13 HORAS	Delegación Salta - Pueyredon N° 33 - SALTA - Pcia. de Salta
			LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	35,3	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 2.500	17/03/2016 - 13 HORAS	
51	SAN RAMON DELA NUEVA ORAN-SALTA-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	17/03/2016 - 15 HORAS	
		2	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,2	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	17/03/2016 - 17 HORAS	
			LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,3	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 2.500	17/03/2016 - 17 HORAS	
52	GENERAL PICO-LA PAMPA-	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	18/03/2016 - 11 HORAS	Delegación La Pampa - Rivadavia 202 - Entrepiso Correo Argentino - SANTA ROSA - Pcia. de La Pampa
		2	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,2	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	18/03/2016 - 15 HORAS	
			LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,3	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 2.500	18/03/2016 - 15 HORAS	



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

ANEXO I

21427

CONC.Nº	LOCALIDAD / PROVINCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS	MODALIDAD	SECTOR	Canal digital	Categoría	Formato de servicio	Tasa Transmisión	Ubicación	Área de cobertura	Restricciones de Radiación	Valor del pliego (Sector con fines de lucro)	Valor del pliego (Sector sin fines de lucro)	FECHA Y HORARIO DE APERTURA	Lugar
55	IBARRETA - FORMOSA.	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	27,1	J	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	15/03/2016 - 11 HORAS	Delegación Formosa - Sarmiento 313 - FORMOSA - Pcia. de Formosa.
56		1	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	27,2	J	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	15/03/2016 - 15 HORAS	
57		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	32,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	17/03/2016 - 11 HORAS	Delegación Córdoba I Capital - Av. General Paz N° 34 - Primer Piso - Oficina A - CORDOBA - Pcia. de Córdoba.
58	VILLA CURA BROCHERO - CORDOBA.	1	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	32,2	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	17/03/2016 - 15 HORAS	

DAL
BITACOR

